*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 14 OCT 2022

VISTO el Expediente N° E - 49500-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa N° 01/22 por la adquisición de cartuchos de tintas y tóner, destinados a las áreas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obran comprobantes de imputación preventiva N° 84/22 y N° 85/22 para atender el presente gasto.

Que obras las Notas de Pedido N° 01/22 y N° 02/22, autorizadas.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 71/22, se autorizó el llamado a contratación directa N° 01/22 (Orden N° 17).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro, "SAIS MARIANO JORGE", "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" y "REGIDATA SRL".

Que en virtud a la difusión de la compra, se presentó la cotización de la firma comercial "SAIS MARIANO JORGE" - CUIT N° 20-25440722-5"; resultando conveniente adjudicar la oferta por único oferente y ajustarse a las necesidades de las áreas requirentes.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, sus modificatorios y N° 866/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "SAIS MARIANO JORGE" - CUIT N° 20-25440722-5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 ($ 621.000,00 ), en concepto adquisición de cartuchos de

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

tintas y tóner destinados a las áreas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra afavor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1131, U.G. 0504, U.C.0504 y U.G0505, UC505 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 67 /22

Robinson Mauricio VARGAS
Subsecretario Administrativo
M. G. J. y DD. HH.